REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 Nº 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

Concordia, veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	**47-2054089001-2019.00041.00**
PROCESO	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORES.**
DEMANDANTE	**ANELSIS MUÑOZ BOLAÑOS.**
DEMANDADO	**ADRIANO FIDEL OROZCO MUÑOZ.**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se tiene que 19 de marzo de 2021 arribó memorial a esta sede judicial por medio del cual la parte demandante ANELSIS MUÑOZ BOLAÑOS, concede poder a la abogada SIRLIS ESCORCIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.385.369 expedida en Cerro de San Antonio – Magdalena y T.P. 252.436 del C.S. de la J., con el fin de que la represente en la presente litis y en vista de que no existe impedimento alguno para ello se procederá a su reconocimiento de conformidad con el mandato conferido.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada SIRLIS ESCORCIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.385.369 expedida en Cerro de San Antonio – Magdalena y T.P. 252.436 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante dentro de la presente causa, y para los efectos conferidos dentro del mandato presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

Firma

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado No. 008 de hoy 25 de Marzo de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CONCORDIA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9ab75cade226879b61651baeff036769a64a4dd0ededfa2328ed751e0a43788

Documento generado en 24/03/2021 04:47:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica